

ACUERDO # 61



LEGISLATURA
DEL ESTADO

HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

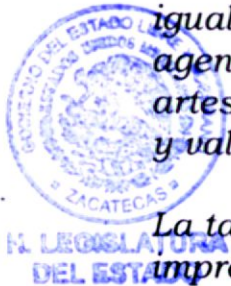
RESULTANDO PRIMERO.- En fecha 9 de de mayo de 2017, la Diputada GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LA TORRE, y los diputados JOSÉ LUIS MEDINA LIZALDE y LE ROY BARRAGÁN OCAMPO, integrantes de la LXII Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 46 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I y 96 de su Reglamento General, presentó a la consideración de esta Soberanía Popular Iniciativa de Punto Acuerdo, para solicitar se designe a la Hemeroteca del Poder Legislativo, “Centenario de la Constitución Política de 1917”.

RESULTANDO SEGUNDO.- En la misma Sesión de su lectura se propuso a la Asamblea, se considerara a la Iniciativa como asunto de urgente resolución, por lo que fue sometido en la misma fecha para su discusión y, en su caso, aprobación, resultando aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Los iniciantes justificaron su Iniciativa en la siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La historia de la prensa en México es la historia de la difusión de las ideas. Los primeros talleres de Imprenta de México, al igual que otras industrias, enfrentaron vicisitudes como agentes de la difusión cultural. Su trabajo es considerado artesanal, cultural y económico, debido al empeño, dedicación y valor que pusieron en la construcción de sus ejemplares.



La tarea del Impresor no era sencilla, en principio, adquirir una imprenta significaba un costo muy alto y, en muchas ocasiones, las imprentas y el oficio del impresor, eran heredadas de generación en generación, sin embargo, su valor se ha logrado preservar mediante las bibliotecas y hemerotecas.

Una hemeroteca es la institución que resguarda, clasifica y conserva las publicaciones seriadas como lo son los periódicos, revistas, boletines, memorias, panfletos, gacetas y demás publicaciones en serie.

Las publicaciones seriadas comienzan a desarrollarse a partir del siglo XVI, aunque sus antecedentes se remontan al siglo XIII, cuando aparecen los "avisos" o "noticias a mano". A partir del siglo XVI aparecen los avisos impresos así como las "hojas volantes" que eran publicaciones de carácter oficial.

La primera publicación con carácter semanal en Europa son las "Gacetas", que comienzan a publicarse en Francia y que contenían información de política exterior. En el XVII, aparecen las hojas periódicas constituidas por pliegos grandes de papel impresos por una sola cara, aparición semanal o quincenal y que tenían una información de carácter misceláneo.

También de esta época son los "Mercurios" que aparecen por primera vez en Inglaterra como "Mercurius Britannicus", "Mercurius Aulicus" y "Mercurius Civilis", que contenían información de tipo satírico y crítica política. En la segunda mitad del Siglo XVII aparecen en Francia e Italia los periódicos literarios, que alcanzarán un gran desarrollo a partir del siglo XVII. En el Siglo XVII aparecen también los periódicos científicos y los políticos, que son los primeros en tener periodicidad diaria.



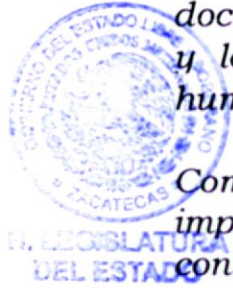
En México la prensa ha tenido un papel fundamental tanto en la vida política como cultural. Los especialistas en este tema analizan cada uno de los elementos que configuraron una publicación. Como señala Celia del Palacio Montiel en “La disputa por las conciencias. Los inicios de la prensa en Guadalajara. 1809-1835”: “... el periódico es ante todo un soporte material, cuya existencia y configuración obedecen tanto a imperativos concretos como a preocupaciones intelectuales”. Como se puede observar, para los investigadores, las publicaciones seriadas se construyen con varios elementos que permiten conformar todo el documento.

La conservación de los impresos nos ha permitido conocer el entorno, pensamiento así como condiciones económicas y políticas del pasado. Sin duda, para los investigadores estas publicaciones periódicas han sido herramientas fundamentales para explicar la construcción de las instituciones de gobierno, los actores y la historia de nuestro país. Por ejemplo, Florence Toussaint Alcaraz en su texto “Las plumas del siglo XIX. Guillermo Prieto, pluma republicana y popular”, analiza los impresos del siglo XIX y con ellos logra explicar como el periodismo artesanal del país se consolidó en una gran industria con linotipos y rotativa, donde hombres como Guillermo Prieto desarrollaron patrones culturales mediante la creación de periódicos.

Como se puede observar, las publicaciones periódicas son fuentes de información de gran valor para investigadores, además debemos reconocer que este tipo de publicaciones forman parte de los Bienes Nacionales así como del Patrimonio Documental de la Nación. Para la UNESCO, un documento es “aquello que consigna algo con un propósito intelectual deliberado”. Se considera que un documento consta de dos componentes: el contenido informativo y el soporte en el que se consigna. Ambos elementos pueden presentar una gran variedad de formas y ser igualmente importantes como parte de la memoria.

La UNESCO establece que aquellos documentos producidos en el marco de la actividad humana y que tengan características relevantes por ser símbolos de la memoria colectiva de un pueblo, nación, región o sociedad forman parte del Patrimonio

documental del pueblo que los origina. La importancia de estos documentos no sólo recae en la información que contienen también se considera de valor el soporte, ya que los documentos reflejan la diversidad de los pueblos, las culturas y los idiomas, pasando a ser parte del patrimonio de la humanidad.



Como se puede observar, estos documentos además de su importancia política, cultural, histórica y jurídica también son considerados un producto artesanal. Debemos entender que en los primeros años “El periódico se elaboraba en pequeños talleres con un número muy reducido de personas, las cuales dominaban la totalidad del proceso y había poca especialización en las funciones de cada una de ellas. Su elaboración la realizaba a veces, una sola persona, quien asumía la funciones de director, editor y propietario.”(Celia del Palacio Montiel, 2000, p.209). Los estudios sobre los inicios de las publicaciones seriados nos muestran el trabajo personalizado de quien estaba al frente de esta actividad.

Etimológicamente la palabra Hemeroteca proviene del griego “hemerea” que significa día, luz del día, y del “theke” que significa “caja”. En los últimos años las hemerotecas han evolucionado hasta convertirse en centros de investigación e información. Es decir, su papel ha dejado de limitarse a ser centros encargados de conservar, custodiar y difundir los fondos de las denominadas publicaciones periódicas. Para algunos autores como María Dolores Borgoños, las hemerotecas también incluye a las publicaciones de ámbito estadístico seriado, parte de la denominada literatura gris así como informes técnicos y científicos. Es decir, este espacio no se refieren únicamente al lugar donde hay periódicos o revistas, sino que se considera como uno de los espacios donde converge gran cantidad de conocimiento pues ahí los usuarios encuentran conocimientos más actuales.

Durante años, la Biblioteca del Poder Legislativo “Ing. Julián Adame Alatorre” permaneció en el olvido de los Legisladores y más aún, su hemeroteca. Se consideró a las colecciones empastadas de periódicos y diarios como libros de consulta, sin hacer una clasificación adecuada de estos impresos. Sin embargo, gracias a los trabajos que esta Legislatura ha

realizado se ha logrado rescatar el patrimonio documental de esta Institución, entre ellos, los de la hemeroteca.



Para esta Soberanía es fundamental rescatar, proteger y difundir el Patrimonio Documental del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas. Debemos sentirnos orgullosos de que nuestros antepasados tuvieran el interés por resguardar parte de las publicaciones periódicas que circularon en nuestra Entidad. Nuestro compromiso es velar por la herencia documental que se nos legó.

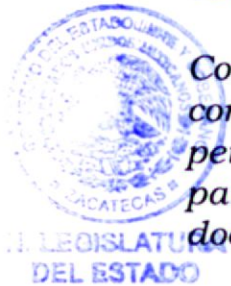
La importancia de la Hemeroteca del Poder Legislativo no es menor; cuenta con la colección completa del Periódico Oficial del Gobierno del Estado desde 1868 hasta la fecha; es importante señalar que somos la única Institución del Estado y del país con esta serie completa. También cuenta con la colección completa del Diario Oficial de la Federación desde 1905 hasta la fecha; con el Semanario del Poder Judicial de la Federación así como una serie de boletines, discursos y panfletos que circularon en la entidad durante el siglo XIX y XX.

Como se puede observar, tenemos un tesoro documental de invaluable valor, además de que por sus características, temporalidad y valor documental estas publicaciones periódicas son consideradas Bienes Nacionales así como Patrimonio Documental.

Por ello, conscientes del valor jurídico, histórico y patrimonial de las publicaciones periódicas que se resguardan en el Poder Legislativo, es de suma importancia rescatar y difundir el valor de la hemeroteca del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

Como medio para honrar y reconocer la importancia de esta documentación el Pleno nombra a la Hemeroteca del Poder Legislativo de Zacatecas "Centenario de la Constitución Política de 1917", como una forma de reconocimiento a la importancia del valor documental e histórico de las publicaciones que la integrarán y como un homenaje al centenario que se está conmemorando. Qué mejor forma de celebrar el Centenario de

la Constitución Política de 1917 que rescatando y difundiendo la documentación que da fe, de la labor parlamentaria así como del trabajo legislativo.



Con este Punto de Acuerdo se sentarán las bases para la correcta administración y conservación de las publicaciones periódicas, así como brindar un mejor servicio y rendimiento para los usuarios. Debemos partir de que a la fecha, la documentación más consultada son los periódicos y diarios.

Estamos viviendo una época donde prevalece el cambio de mentalidad y una variación de puntos de vista; variables que están conduciendo a la evolución de las hemerotecas como un medio para difundir el conocimiento y las ideas, es decir, estamos entrando a la era de la información y la transparencia. Estamos comprometidos con el pasado pero también avanzamos al futuro.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:

PRIMERO.- La Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, como medio para honrar el trabajo de los Constituyentes de Querétaro así como para brindar un homenaje al Código Político de 1917 nombra a la Hemeroteca del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas "Centenario de la Constitución Política de 1917".

SEGUNDO.- El nombramiento de la Hemeroteca se realizará en evento público, en el cual se develará la placa conmemorativa. Esta ceremonia se realizará el mismo día que se realice la ceremonia de inauguración del Archivo General del Poder Legislativo.

TERCERO.- Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**Dado en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Segunda
Legislatura del Estado, a los nueve días del mes de mayo
del año dos mil diecisiete.**



**LEGISLATURA
DEL ESTADO**

PRESIDENTE

DIP. ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA SANDOVAL

SECRETARIA

SECRETARIA

DIP. CAROLINA DÁVILA RAMÍREZ



**LEGISLATURA
DEL ESTADO**

**DIP. PATRICIA MAYELA HERNÁNDEZ
VACA**